

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, lunes 19 de diciembre de 1955 — Número 18.048

EXIMESE DE GRAVAMENES A DEUDORES DE IMPUESTOS

Para Beneficiarse con tal Medida Deberán Acogerse al Presente Decreto-Ley

DECRETO - LEY Nº 5.147. — Buenos Aires, 9|12|55.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que las dificultades de orden financiero a que debieron hacer frente en los últimos años las empresas comerciales e industriales del país, por las causas que son del dominio público, han dado lugar a que no pudieran ingresar en término los distintos gravámenes, viéndose, en consecuencia, en la necesidad de solicitar facilidades para su cancelación, afrontando además la aplicación de sanciones cuando la acumulación de diversas obligaciones de este tipo dificultó el cumplimiento de las prórrogas acordadas; Que la falta de liquidez adecuada de las empresas constituye un factor negativo para el desarrollo del plan de recuperación económica en que se encuentra empeñado el Gobierno Provisional, que persigue, entre otros objetivos, la intensificación del esfuerzo productivo de los distintos sectores de nuestra economía; Que se impone, pues, la necesidad de crear un clima propicio a tal finalidad, y en este sentido se conceptúa oportuno arbitrar medidas de excepción que a la par que contemplen las necesidades del erario público, faciliten a los deudores de impuestos la regularización de sus obligaciones; sin perjuicio de acordar un tratamiento liberal a las infracciones en que han incurrido, impelidos generalmente por las mismas dificultades financieras a que se ha hecho referencia; Que la mayor liquidez que obtendrán las empresas como consecuencia de la aplicación de tales medidas de excepción, permitirá a su vez al Fisco restablecer el concepto de la disciplina tributaria, que es uno de los factores esenciales del correcto ingreso de los recursos del Presupuesto; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Quedan exentos de multas, recargos, intereses punitorios y cualquier otra sanción, así como de intereses resarcitorios, los responsables de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales, a los beneficios extraordinarios, internos, sellos, para aprendizaje, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, a las actividades lucrativas, a la compra y transferencia de automotores y contribución inmobiliaria, siempre que se acojan al presente decreto-ley y regularicen su situación dentro del término fijado en el artículo 2º o la hayan regularizado con anterioridad.

Lo dispuesto en este artículo respecto del impuesto de sellos, regirá exclusivamente para las infracciones a los artículos 32, 33, 34, 38 y 39 de la ley de sellos, texto ordenado en 1955 y disposiciones correlativas anteriores; y en lo relativo a los impuestos internos, no será de aplicación para las infracciones reprimidas por los artículos 50 y 56 de la ley de impuestos internos, texto ordenado en 1955 y normas correlativas anteriores.

La exención de sanciones prevista en este artículo respecto de los agentes de retención de impuestos, se aplicará con las limitaciones previstas en el artículo 7º.

Quedan excluídos de las franquicias del presente decreto-ley, los responsables que con anterioridad al 23 de setiembre de 1955 no se hubieren presentado ante las autoridades fiscales para documentar sus operaciones o enriquecimientos cuya comprobación o declaración posterior se efectúe, total o parcialmente, como consecuencia de las investigaciones administrativas o judiciales.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, los deudores que aún no hubieren regularizado su situación fiscal deberán hacerlo antes del 31 de diciembre de 1955, respecto de los gravámenes vencidos en el año en curso a partir del 30 de junio. En cuanto a los tributos vencidos en períodos anteriores, podrán optar entre pagarlos totalmente antes del 15 de marzo de 1956 o en diez y seis cuotas trimestrales iguales sin interés, la primera de las cuales vencerá en esta última fecha, en cuyo caso la Dirección General Impositiva podrá requerir, si lo considera necesario, garantía real o personal.

Los responsables que por cualquier causa no pudieran determinar sus obligaciones impositivas al vencimiento de los plazos fijados en el párrafo anterior, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente decreto-ley, a cuyo efecto deberán presentarse a la Dirección General Impositiva, dentro de dichos términos, expresando su voluntad en tal sentido. Igualmente quedarán comprendidos en las normas del presente, sin necesidad de presentación expresa, los responsables que al vencimiento de los plazos indicados se hallaren bajo inspección o fiscalización. En todos estos casos, una vez determinadas sus obligaciones impositivas, los responsables deberán ingresar dentro de los plazos que fije la Dirección General Impositiva los impuestos ya vencidos en el año en curso a partir del 30 de junio; y en cuanto a los gravámenes vencidos en períodos anteriores, podrán optar entre pagarlos totalmente dentro de dichos términos o en cuotas trimestrales cuyo monto graduará la Dirección General Impositiva en forma que el plazo total a acordarse para el ingreso de la deuda no exceda del fijado en el primer párrafo de este artículo.

Las diferencias de impuestos por ajustes practicados por la Dirección General Impositiva como consecuencia de inspecciones o verificaciones iniciadas a partir del vencimiento de los plazos indicados en este artículo, así como las sanciones consiguientes, se hallan excluídas del régimen del presente.

Art. 3º — Exonérase de recargos e intereses a los responsables del impuesto a la transmisión gratuita de bienes comprendidos en lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de la materia, siempre que se acojan al presente decreto-ley e ingresen las sumas adeudadas en concepto de impuesto y multa ya sea en forma total antes del 15 de marzo de 1956 o en diez y seis cuotas trimestrales iguales, sin interés, la primera de las cuales vencerá en esta última fecha. En los casos en que se opte por el pago en cuotas, podrán ejercerse los actos de inscripción y disposición de bienes a que se refieren los artículos 18 y 21 de la referida ley, con los recaudos que determine la Dirección General Impositiva.

El gravamen a ingresar conforme a este artículo en los casos en que no se hubiere liquidado el impuesto en las actuaciones judiciales al 15 de marzo de 1956, se determinará sobre la base de la liquidación presuntiva que a este efecto deberán presentar los responsables a la Dirección General Impositiva, antes de dicha fecha. Las diferencias entre lo declarado provisionalmente y lo que deba ingresarse en definitiva, como así también las multas, recargos e intereses correspondientes a dichos importes, quedan excluídos del régimen del presente artículo.

Art. 4º — Quedan exentos de multas e intereses los infractores a las leyes y disposiciones reglamentarias relativas al impuesto de sellos en los casos no contemplados en el artículo 1º y a los derechos de inspección de sociedades anónimas que regularicen su situación antes del 15 de marzo de 1956 o la hayan regularizado con anterioridad.

A los efectos dispuestos en este artículo será de aplicación, en lo pertinente, lo establecido en los párrafos 2º y 3º del artículo 2º.

Art. 5º — La falta de cumplimiento posterior del compromiso contraído tendrá por efecto la caducidad de los plazos para abonar las cuotas impagas y de la condonación de las sanciones correspondientes a los importes que dejen de pagarse dentro de los plazos establecidos.

Art. 6º — Quedan condonadas todas las sanciones correspondientes a los impuestos cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General Impositiva que hubieran sido aplicadas con una anterioridad de cinco años o más a contar desde la fecha de vigencia del presente decreto-ley, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos moneda nacional.

Cancélanse las deudas por impuestos cuya recaudación esté a cargo de la Dirección General Impositiva pendientes de cobro judicial, por un importe no mayor de diez mil pesos moneda nacional, cuando las boletas de deuda se hayan librado con una anterioridad mayor de diez años a la fecha de vigencia del presente decreto-ley. Esta norma no será de aplicación en el caso de deudas por impuesto a la transmisión gratuita de bienes, contribución territorial, tasas de alumbrado, barrido y limpieza y derechos de agua, cloacas y desagües.

Cancélanse asimismo las deudas en concepto de impuestos, multas, recargos e intereses en materia de impuestos a las transacciones, espectáculos deportivos y recursos universitarios, cualquiera fuere su monto y su antigüedad.

Art. 7º — Las disposiciones del presente decreto-ley alcanzan a las sanciones de que se hubieren hecho pasibles los agentes de retención de impuestos, por su actuación como tales, siempre que se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

1º Los que hubieren retenido y no ingresado impuestos deberán regularizar su situación ante la Dirección General Impositiva antes del 31 de diciembre de 1955.

2º Los que hubieren omitido retener impuestos, deberán regularizar su situación ya sea en forma total antes del 15 de marzo de 1956 o en cuotas, en las condiciones fijadas en el artículo 2º, salvo que acreditaren que los contribuyentes han pagado los gravámenes o en su defecto se han acogido a las disposiciones del presente decreto-ley.

Art. 8º — La exoneración dispuesta por el presente decreto-ley será aplicable a las sanciones que no hubieran sido pagadas o consignadas en pago, estén o no comprobadas o juzgadas administrativa o judicialmente las infracciones respectivas o se encuentren en curso de apelación o de ejecución. Si se hubieren efectuado pagos o consignaciones parciales a cuenta de las sanciones, la exoneración sólo alcanzará al saldo no pagado o consignado en pago.

Art. 9º — Los recursos y demandas judiciales contra el fisco por sanciones aplicadas y los juicios seguidos por éste por cobro de impuesto, multa o cualquier otra sanción quedarán paralizados durante los términos establecidos en los artículos 2º, 3º 4º y 7º; debiendo los contribuyentes o responsables que deseen acogerse al presente decreto-ley presentarse en los autos respectivos y hacerse cargo del importe de las costas originadas hasta ese momento. No mediando acogimiento o si no se cumplieran las condiciones de la condonación, se llevará adelante el juicio.

Art. 10. — Los beneficios que concede el presente decreto-ley respecto de los que se acojan a sus disposiciones interrumpen los plazos legales para la prescripción y caducidad de la instancia, quedando suspendida esta última durante los términos a que se refieren los artículos 2º, 3º 4º y 7º.

Art. 11. — Los cobradores fiscales y los agentes judiciales que tienen asignado un porcentaje sobre las multas recaudadas, percibirán como única retribución —en los casos de acogimiento a los beneficios del presente decreto-ley— el diez por ciento de las sumas que se ingresen por impuestos atrasados cuyo cobro se les hubiera adjudicado.

Art. 12. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón A. Abrahín. — Eugenio A. Blanco.

SE ESTABLECEN LOS ALCANCES DE LA SUSPENSION DEL IMPUESTO A LAS VENTAS EN PRODUCTOS DE MINERIA

DECRETO Nº 4.801. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO este Expediente número 45.717|55 y las consultas formuladas acerca del alcance del Decreto 9.959|52 que suspendió la aplicación del impuesto a las ventas de los productos de las explotaciones mineras, y CONSIDERANDO: Que se han suscitado dudas sobre si la suspensión del impuesto a los productos mineros, alcanza a la exportación de los mismos, a la venta en el mercado interno de minerales importados y al proceso de la molienda cuando ésta no se realiza por los que extraen el mineral; Que en cuanto al primer aspecto corresponde puntualizar que si el decreto no limita la suspensión a las ventas en el mercado interno es evidente que ella rige también para las exportaciones, ya que lo contrario implicaría restringir, por vía de interpretación, la franquicia acordada por el citado decreto, limitando la amplitud con que se quiso beneficiar a la minería argentina; Que el manifiesto deseo de proteger la minería nacional, circunscribiendo la suspensión a los productos provenientes de la explotación de yacimientos del país, quedaría enervado si se extendieran los beneficios de la medida de gobierno a los minerales de procedencia extranjera; Que como surge de los términos del Artículo 1º del referido decreto la desgravación acordada tiene carácter objetivo, dado que suspende el impuesto aplicable a las substancias minerales en su estado natural, en bruto o molidas y los concentrados y, en consecuencia, cabe concluir que el beneficio alcanza a la molienda, cualquiera sea el carácter que invista —productor o intermediario— la persona o entidad que la realiza; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que la suspensión del impuesto a las ventas establecida por el Decreto 9.959 de fecha 20 de mayo de 1952, alcanza a la molienda y a la exportación de los productos de las explotaciones mineras del país, aún en el caso de que tales operaciones no se efectúen por los productores; no así a las ventas en el mercado interno de minerales de procedencia extranjera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco — Alvaro C. Alsogaray — Juan Llamazares.

ES DESIGNADO UN VOCAL DEL CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DECRETO Nº 4.364. — Bs. As., 30|11|55.

VISTO: la renuncia presentada al cargo de Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas por el señor Contraalmirante (R.A.) D. Gastón Luciano Dalmiro Vincendeau, lo informado por el Ministerio de Marina y lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Justicia Militar,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el relevo, a su solicitud, del cargo de Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, al señor Contraalmirante (R.A.) D. Gastón Luciano Dalmiro Vincendeau (Cl. 1891, D.M. 2, M.I. 174.523).

Art. 2º — Desígnase Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en reemplazo del Oficial Superior nombrado en el artículo anterior, para completar el período de ley, al señor Contraalmirante (R.A.) D. Daniel García (Cl. 1894, D.M. Buenos Aires, M.I. 308.595).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público y en los Boletines Públicos de los Ministerios de Ejército y Aeronáutica; pase a la Dirección General del Registro Nacional, y archívese.

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón A. Abrahín.

O
NO
B
FRANQUEO A PAGAR

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

3.430—22/11/55. — Se establece que el nombramiento como Auxiliar Principal hecho en el Ministerio a favor de Carlos Alberto Suárez (Matrícula 4.036.725), debe ser considerado en el cargo de Oficial 7º, conservando su actual destino en la Embajada de la República en México.

Ministerio del Interior

3.458—22/11/55. — A partir del 1º del mes próximo, se dispone el paso a situación de retiro del personal de la Policía Marítima que se detalla a continuación: **Ayudante Mayor** (Seguridad), Julio Raúl Menéndez; **Ayudante** de Segunda (Seguridad), Leonardo Ayala; **Ayudante** de Segunda Seguridad), Andrés Aquino; **Ayudante de tercera** (Seguridad), Angel Massieri y el **Ayudante** de Segunda (Seguridad), Manuel Aguilera.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

3.416—21|11|55. — Apruébase la contratación directa Nº 2.066|55, realizada con el Ingenio y Refinería "Santa Ana", con el objeto de adquirir azúcar destinada a establecimientos sanitarios por la suma de $ 502.897,18.

2.847—12|11|55. — Amplíase en $ 200 la adjudicación a favor de la firma Labandal, Marchetti y Cía., en la licitación pública Nº 6|55, para la provisión de 400 litros de aceite comestible, a razón de $ 13.50 el litro.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

3.470—22|11|55. — Dase de baja al Ayudante Mayor, José Alberto Scaffaroni (M. 5.549.032), a partir del 4|8|49.

Renuncias Aceptadas

802—13|10|55. — Presentada por la Hna. de Caridad María Inés Wachtmeister (M. 305.774), a partir del 13|1|55.

3.471—22|11|55. — Oficial 5º, María Marquesa Zoraida Molina Gómez (Matríc. 2.173.549), a partir del 26|10|55.

3.474—22|11|55. — Director de 1ª, doctor Pedro Nicolás Sívori (M. 195.535), a partir del 3|11|55.

3.477—22|11|55. — Oficial 7º, Dr. Julio Ernesto Bazán M. 213.694), a partir del 7|11|55, y Ayudante Mayor Susana Correche de Novick (M. 2.876.514), a partir del 5|10|55.

3.481—22|11|55. — Subsecretario Osvaldo Fustinoni (M. 314.456), a partir del 15|11|55; Secretario General Julio Carlos Nogués (M. 1.076.026), a partir del 16|11|55 y se les dan las gracias por los servicios prestados.

3.482—22|11|55. — Director General de Administración, Carlos Juan Miguel Batana (M. 178.793), a partir del 17|11|55, Director General Armando Juan Semino (M. 101.256), a partir del 17|11|55.

3.483—22|11|55. — Director Nacional, Miguel Cipriano Lascalea (M. 352.218) y Director de 3º, Enrique Marcos Villa (M. 392.990), a partir del 22|11|55, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Cesantías

803—13|10|55. — Ayudante Mayor, José Félix Bugoni (M. 4.454.719), a partir del 19|10|55.

2.846—12|11|55. — Oficial Mayor, Juan Armando Scarpati (M. 165.173); Oficial Mayor y Ayudante Mayor Carlos Julio De Moro (M. 215.821); Oficial 6º, Carlos Ceferino Albino Sontag Gándara (M. 84.855); Oficial 6º, Luis Trujillo (M. 31.702); Oficial 7º y Auxiliar 6º, Benjamín Rivas Díez (M. 73.584); Oficial 7º, Angel Manuel Herrera (M. 489.018); Auxiliar Principal Salvador José Ricardo Serpa (M. 1.512.711); Auxiliar 2º, Edmundo Aristóteles Raffaele (Matríc. 541.493); Auxiliar 3º y Auxiliar 6º, Nicolás Antonio Daffinoti (M. 339.760); Auxiliar 6º, César Américo Contartese M. 543.789); Auxiliar 8º, Ismael Mario Pompostello (M. 934.161); Auxiliar 9º y Ayudante Mayor Juan Manuel Acuña (M. 133.445); Auxiliar 9º, Roberto Jorge Groba (M. 540.730); Ayudante Mayor Adolfo Alejandro Farsetti (Matríc. 505.765); Alfredo Domingo Grammatico (M. 107.196); Tomás Giliberto Saccomanno (M. 1.366.508); Eduardo Audisio (M. 84.191); Mario Marcelino Harris (M. 752.392) y Pascual de Nota (M. 1.946.451).

2.841—12|11|55. — Oficial 5º, Domingo Poscuma (M. 558.057); Auxiliar 6º, Antonio Stagliano (M. 754.279); Santiago Bussaut (M. 483.472); Auxiliar 8º, Elena Olivo de Nicosia (M. 142.679); Raúl Justo Lozano (M. 421.030); Nair Estanislada Aldama Caso de Chiarini (M. 1.580.764); Ayudante Mayor Teofanía Lina Bavio (M. 1.343.152); Amena Paula Carubin de Di Nallo (M. 3.396.044).

2.842—12|11|55. — Oficial 7º, Dr. Ramón Ricardo Puch (M. 2.368.259).

3.464—22|11|55. — Oficial 7º, Carlos Roberto Fernández (M. 548.723).

3.465—22|11|55. — Ayudante Mayor Otilia Carmen Villa Maciel de Schauer (M. 264.051).

3.466—22|11|55. — Ayudante Mayor, María Alonso (M. 4.539.494, Pol. Federal).

3.467—22|11|55. — Auxiliar 4º, Jacinta Emilia Holom (M. 188.550).

3.468—22|11|55. — Ayudante Mayor, Dr. Francisco Manuel Julián de Haro (M. 2.565.709).

3.469—22|11|55. — Auxiliar 8º, Héctor Sainz Schaide (M. 1.472.936).

3.472—22|11|55. — Auxiliar 6º, Luis Florencio Ballesteros (M. 829.084).

3.473—22|11|55. — Oficial 9º, Gerónimo Bodnar (M. 4.806.580).

3.475—22|11|55. — Oficial 7º, Bernardo Nicosia (M. 861.532).

3.479—22|11|55. — Auxiliar 6º, Hortensia Isabel Etulain de Benencia (M. 26.823).

3.480—22|11|55. — Auxiliar 6º, Dr. José Francisco Verna (M. 492.015).

3.478—22|11|55. — Auxiliar Principal, Manuel Fidel Sánchez de Bustamante (M. 169.012); Auxiliar 7º, Ascensión Gertrudis Tejedor (M. 2.540.819); Auxiliar 8º, Armanda Freyre de Terzo (M. 676.149); Ayudante Mayor Teresa Piatero de Pometti (M. 9.074); Edmundo Ladislao Lubaszewski (M. 7.462.780); Auxiliar 8º, María Delicia Villalba de Jaquet (M. 6.838.663); Ayudante Mayor, Luisa Guevara (M. 402.510); Ayudante Mayor Raúl Humada Ramella (Matríc. 581.767) y Auxiliar 8º, Rodolfo Hipólito de la Vega (M. 1.095.103).

Ministerio de Educación

2.795—12|11|55. — Se deja sin efecto el Decreto Nº 9.659|55 en la parte que se refiere al cese de tareas de los profesores: Florencio Charola (M. 2.105), como titular de una cátedra de Física en el Colegio Nac. de Bs. As. y Juan Pedro Batana (M. 184.745), como titular de dos cátedras de Física e interino de otra de igual asignatura en el Colegio Nac. de Bs. As. dependiente de la citada Universidad, reintegrándolos en consecuencia, al ejercicio de dichas cátedras.

2.872—12|11|55. — Se dejan sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 10.348 dictada con fecha 30|6|55 y se considera en uso de licencia por el término de (12) meses a partir del 30|6|55, al Profesor de la cátedra de "Climatología y Fenología Agrícolas" de la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la Universidad Nac. de Cuyo, Ing. Agr. Félix Albani (M. 138.869).

2.938—15|11|55. — Se acepta con anterioridad al 29|9|55, la renuncia presentada por el Profesor Titular de la cátedra "Derecho Procesal II" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nac. de Córdoba, Dr. José Zeballos Cristobo (M. 2.747.308).

3.395—21|11|55. — Se acepta la renuncia presentada por José Miguel Andrés Torre Revello (M. 578.983), al cargo de Presidente Interino de la Comisión Nac. de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos del Ministerio.

3.396—21|11|55. — Se adscribe al Ministerio al Auxiliar 2º del M. de Ejército Augusto Enrique Peyrano (M. 469.904), por el término de 6 meses y a partir de la fecha del presente decreto.

3.491—22|11|55. — Ratifícanse las resoluciones dictadas por el Ministerio, de fecha 17|11|55, por las que se aceptan las renuncias presentadas por Antonio Carlos Marfany (M. 1.090.773) al cargo de Secretario Técnico de la Direc. Gral. de Enseñanza Primaria; Marcelino Francisco Olivari (M. 200.750) al cargo de Inspector Técnico Gral. de Esc. de la Cap. Fed.; Bernardo Carlos von Oertel (M. 2.475.174), al cargo de Inspector Técnico de Esc. de Prov. y Carlos Higinio Laguzzi (M. 1.537.304), al cargo de Inspector Gral. de Escuelas para Adultos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

3.259—18|11|55. — Modifícase el Decreto Nº 3.634 del 15|3|55, en el sentido de que entre las radioemisoras mencionadas en el artículo 1º, deben considerarse excluídas L.U. 12 Santa Cruz y L.W. 8 Jujuy, las que se sustituyen por L.V. 6 Mendoza y L.V. 11 Santiago del Estero.

3.397—21|11|55. — Iniciar acción judicial contra la Sucesión de don Francisco Asenjo, para el cobro de la suma de $ 4.255,11. m|n.

3.398—21|11|55. — Dispónese el regreso desde Francia de los doctores Héctor A. Beltrame y Eduardo Barrandeguy.

3.552—22|11|55. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el Ministerio de Educación, con destino a la Direc. Gral. de Enseñanza Primaria, para la Escuela Nº 74, la superficie de 20 Hás., del lote Nº 23 (Neuquén).

3.553—22|11|55. — Apruébase la compra de 88.555 Kgs. de afrecho y se adjudica a varias firmas, por la suma total de $ 26.566,50 m|n.

3.546—22|11|55. — Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167, y otórgueseles títulos de propiedad a la siguientes personas. — Provincia de Misiones Exp. 74.553|44, a Nicolás Stakiewicz, por el solar d de la manzana 36 del pueblo San Javier; Exp. 114.299|31: a Guillermo José Izaguirre, por los lotes 47, 48 y 77 de la Sección A de la Colonia Guaraní; Exp. 159.710|42: a Teodoro Arruda, por el lote 11 de la Colonia Yerbal Viejo; Exp. 160.754|43: a Diego Picaza, por el lote 124, de la Colonia Yerbal Viejo; Exp. 151.184|43: a José Fontana, por los lotes 79 y 80, de la Colonia Yabebiry.

3.526—22|11|55. — Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167, y otórgueseles títulos de propiedad a las siguientes personas. — Provincia de Misiones: Exp. 90.440|33: a Carlos Wurfel, por el lote Nº 114 de la Colonia Guaraní; Exp. 120.899|38: a Pedro Jaremko, por el lote Nº 180 de la Colonia Guaraní; Exp. 115.652|37: a Elisa Hagenmeyer de Kurrle, del lote 136, Colonia Bompland; Exp. 68.071|41: a José Wdowiak, del lote 144, Colonia Cerro Corá. — Provincia de la Patagonia: Exp. 65.117|44: a María Ulloga viuda de Gutiérrez, de la manzana 45 del Pueblo San Julián.

3.532—22|11|55. — Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley 4.167, y otórgueseles título de propiedad a las siguientes personas. — Provincia de Formosa: Exp. 70.259|44: a Pascual Pelossi, del solar B de la manzana 58 del pueblo Ibarreta; Exp. 70.608|44: a Enrique de Jesús Terzetti, del solar C de la manzana 36 del pueblo Las Lomitas. — Provincia de Misiones: Exp. 67.078|44: a Enrique Fischer, del lote agrícola 231, de la Colonia Yerbal Viejo.

3.536—22|11|55. — Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley 4.167, y otórgueseles título de propiedad a las siguientes personas. — Provincia de Misiones: Exp. 114.207|36: a Fridolín Esteban Dobler, por el lote 51 de la Colonia Yabebiry; Exp. 93.259|33: a Guillermo Bongers, por el lote 144, de la Colonia Guaraní; Exp.77.963|35: a Norberto Daram, por los lotes Nº 165 y 168, de la Colonia Yerbal Viejo; Expte. 115.359|36: a Emilio Kelm, del lote 136, de la Colonia Yerbal Viejo; Expediente 112.217|37: a Tomás Wasilezon, por el lote 48 de la colonia Yerbal Viejo; Exp. 115.359|37: a Carlos Janke, por el lote 49, de la Colonia Yerbal Viejo; Exp. 125.027|38: a Calixto Burgos, por el lote agrícola 43 de la Colonia Yerbal Viejo. — Provincia de Río Negro: Exp. 93.227|34; a Clara Rosa Galarce, del solar n de la manzana 49, del pueblo General Roca; Exp. 113.953|37: a Alfredo Luis Scola, del solar d de la manzana 1 bis, del pueblo General Roca.

3.257—18|11|55. — Apruébase la Licitación Pública Nº 213|55, para la adquisición de un gran microscopio de investigación, y adjudícase a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por la suma de $ 25.000 moneda nacional.

3.258—18|11|55. — Autorízase para adquirir directamente a la firma Minetti Hnos. y Cía., Industrial y Comercial, una máquina cosechadora, etc., por la suma de $ 25.000.

3.251—18|11|55. — Otórguese título de propiedad sujeto al cumplimiento de las obligaciones de la Ley 13.995 y decreto reglamentario, por el solar 8 de la manzana 132 del pueblo Gral. Roca (Río Negro), al señor Oscar Galli.

3.252—18|11|55. — Otórguese título de propiedad sujeto al cumplimiento de las obligaciones de la Ley 13.995 y decreto reglamentario, por la parcela 180 del lote 27, del pueblo El Bolsón (Río Negro), al señor Emilio Benjamín Pasini Costadoat.

Cesantías

3.068—17|11|55. — Declárase al Auxiliar 6º, Sebastián Domingo Seipel (Matrícula 508.832).

3.244—18|11|55. — Declárase al siguiente personal de la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal, Auxiliar 5º, Víctor Gordillo (M. 2.735.208) y de la Dirección Gral. de Sanidad Animal, Auxiliar 5º, Adolfo Carlos Tonnelier (M. 69.773).

2.993—15|11|55. — Recházase la renuncia presentada por el Oficial 7º, Marcelino Sixto Gatti (M. 5.426.755), y declárasele en cambio cesante, a contar del 9|9|55.

3.255—18|11|55. — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo, Emmo Julio Springolo, del cargo de Delegado Regional (M. 148.959).

3.256—18|11|55. — Declárase cesante, a partir del 6|9|55, al Auxiliar 5º, Henrique Capurro (M. 1.731.039).

2.995—15|11|55. — Prorrógase por el término de seis meses, a contar del 1º|7|55, la adscripción a la Presidencia de la Nación del Auxiliar 3º, Manuel Hernández (M. 240.446).

Ministerio de Industria

ACCIONES JUDICIALES

2.831—12|11|55. — Cila Empresa Industria Argentina de Construcciones y Urbanizaciones, por deuda al Fisco de la suma de $ 66.000 m|n.

2.832—12|11|55. — C|Cecilio Spagnuolo, por deuda al Fisco de la suma de pesos 792 m|n.

2.833—12|11|55. — Cila firma Mantova Villafañe y Cía., por deuda al Fisco de la suma de $ 398 m|n.

2.787—12|11|55. — Desígnase, con efecto al 19|10|55, al siguiente personal: Dirección Nacional de Minería: Asesor a Cecilio Zeliceman (M. 149.283). Dirección Nacional de la Energía: Asesor a Sergio Francisco Alba Posse (M. 1.807.866) y Asesor a Jorge Alberto Nicolás Eulogio de Simone (M. 4.234.885).

2.823—12|11|55. — Adscríbese al Instituto Nac. de Acción Social, por el término de seis meses, a partir de la fecha, a los agentes Oficial 3º, Ernesto Luis Romero y Oficial 9º, Srta. Clemencia Martha Loubes.

2.452—4|11|55. — Dase por terminadas al 31|10|55, las funciones encomendadas a los miembros integrantes del ex directorio y Gerencia General de Empresas Nacionales de Energía, Angel Antonio do Giulio (M. 878.961), Juan Miguel Curia (M. 301.419), Raúl Pedro Muratorio (M. 109.576), Doctor Rafael Pons (Mat. 230.251), Ambrosio Héctor Giusto (Mat. 127.517) y José Ulises Nicolás Torelli (M. 61.510).

2.834—12|11|55. — Conviértese en cesantía la exoneración, contra el Auxiliar 6º de la Dirección de Lealtad Comercial del ex Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, Enrique Bellagamba (Mat. 226.488).

Ministerio de Ejército

3.506—22|11|55. — Se dan por terminadas las funciones como Agregado Militar a diversas Embajadas, a los Coroneles Pedro León Lucero, Alberto Jorge Palazuelos y Arturo Gerardo Uribe.

3.507—22|11|55. — Se dan por terminadas con fecha 8|11|55, la misión que desempeña el Teniente Coronel Meliton Días peña el Teniente Coronel Melitón Días ro 13.425|54.

Cese de Funciones—

3.550—24|11|55. — Juez de Instrucción Militar del Comando de la 5ª Región Militar, el Mayor Vicente Jorge Requena.

3.559.—24|11|55. — Juez de Inst. Militar del Comando de la 2ª Div. de Caballería, el Mayor Miguel Angel Schenone.

3.561—24|11|55. — Juez de Inst. Militar del Comando Gral. del Interior Coronel Arístedes Renato Ruival.

3.560—24|11|55. — Juez de Inst. Militar del Comando de la 6a Reg. Militar, el Mayor Pedro César Echavarría.

RETIROS

3.280—19|11|55. — Sargento 1º Corneta o Tambor Isabelino Acuña (M. 1.642.500).

3.282—19|11|55. — Sargento Ayudante Cocinero Francisco Antonio Callico (Mat. 96.420).

3.291—19|11|55. — Prorrógase el acordado por Decreto Nº 15.565|53, al ex-Conscripto Ernesto Luis Casco (M. 5.025.761) con anterioridad al 15|4|55 y hasta el 14|4|57.

3.292—19|11|55. — Prorrógase el acordado por Decreto Nº 13.984|53, al ex-Soldado Conscripto Adel Alvarado (M. 7.154.071), con anterioridad al 25|6|55 y hasta el 24|6|57.

3.293—19|11|55. — Con anterioridad al 27|12|54, al ex-Soldado Conscripto Julio Jorge Oyhamburu (M. 4.905.448) y hasta el 27|12|56.

3.294—19|11|55. — Con anterioridad al 14|10|53, al ex-Aspirante a Oficial de Reserva Víctor Oscar González (Matrícula 5.790.725) y hasta el 29|6|57.

3.295—19|11|55. — Con anterioridad al 1º|10|54, al ex-Soldado Conscripto Rogelio Horacio Peralta (M. 4.456.784) y hasta el 2|8|57.

3.296—19|11|55. — Prorrógase el acordado por Decreto Nº 18.559|53, al ex-Soldado Conscripto Juan Carlos Negro (Matrícula 4.500.137) y hasta el 28|7|57.

3.298—19|11|55 — Confírmase el acordado por Decreto Nº 14.388|54, al ex-Soldado Conscripto Genaro Juan Caniupan (M. 5.028.318) con anterioridad al 25|3|55.

3.299—19|11|55. — Con anterioridad al 13|10|53, al ex-Soldado Conscripto Orlando Luis Páez (M. 5.450.965) y hasta el 29|6|57.

3.301—19|11|55. — Con anterioridad al 5|10|53, al ex-Soldado Conscripto Eusebio Mercelino Irrazábal (M. 6.747.334).

3.302—19|11|55. — Con anterioridad al 16|10|54, al ex-Soldado Conscripto Marcelino Guillermo Cisterna (M. 6.167.539), y hasta el 16|10|56.

3.303—19|11|55| — Se confirma el acordado por Decreto Nº 21.097|53 y prorrogado por Decreto Nº 16.350|54, al ex-Dragoneante Guillermo Horacio Belly (M. 4.496.389), con anterioridad al 11|7|55.

3.304—19|11|55. — Se confirma el acordado por Decreto Nº 2.389|54 y prorrogado por Decreto Nº 19.547|54, al ex-Soldado Conscripto José Martín Lacina (Matr. 4.806.678) con anterioridad al 4|3|55.

3.305—19|11|55. — Con anterioridad al 14|3|53, al ex-Soldado Conscripto Justo Argentino González (M. 7.315.685) y hasta el 18|1|57.

3.308—19|11|55. — Con anterioridad al 1º|2|54, al ex-Soldado Conscripto Eduardo Valerio Guzmán Jiménez (M. 4.079.967) y hasta el 19|7|57.

3.300—19|11|55. — Con anterioridad al 19|3|54, al ex-Soldado Conscripto Carlos Alberto Correa (M. 4.080.413) y hasta el 2|8|57.

3.341—19|11|55. — Con anterioridad al 5|10|53, al ex-Soldado Conscripto Orlando Oscar Araujo (M. 5.030.744) y hasta el 18|2|57.

PENSIONES

3.283—19|11|55. — A favor de Esther Angélica Marconi de Núñez, en su carácter de hermana viuda del Sargento Edmundo Elías Marconi (M. 5.839.159), con anterioridad al 16|12|53.

3.284—19|11|55. — Se declara terminado con anterioridad al 20|1|55, el derecho de Augusto Ramón Peralta y se acumula el mismo a favor de Clara Narcisa y Mafaldo Héctor Carlos Armando, y Rubén Osvaldo Peralta.

3.285—19|11|55. — Se declara terminado con anterioridad al 24|1|55, el derecho de Juan Gregorio de Las Heras y se acumula el mismo a favor de Alfredo Teresa Zulema, Carlos Oscar y José do San Martín de Las Heras.

3.286—19|11|55. — Se declara terminado con anterioridad al 5|1|55, el derecho de Elva Fermina del Valle Mendoza y se acumula a favor de Elva Fermina del Valle Mendoza.

3.287—19|11|55. — A favor de María Evelia Acuña de Alaejos y menores Daniel y Alfredo Alaejos, en su carácter de viuda e hijos del Sargento Ayudante Enfermero Daniel Alaejos (M. 369.055).

3.288—19|11|55. — A favor de Yoconda Vicenta Carrubba y menor Lucrecia María Carrubba, en su carácter de hijas del Capitán de Banda José Carrubba, con anterioridad al 15|1|54.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Ministerio de Hacienda

Expediente Nº 600.230 de 1955

ASUNTO: **Poliester de diisocianatos poliuretanos.**

RESOLUCION Nº 924 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que José De Giacomo, despachante de aduana, en representación de la firma Mayrhofer & Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-891.541 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un trozo de plancha esponjosa de color amarillo constituída por un material sintético termoplástico, resultante de la condensación de ésteres del ácido teneftálico con derivados nitrogenados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que al no hallarse comprendido en partida alguna del arancel el producto consultado, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, vuelva y archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini, Director Nacional de Aduanas.

e.19|12-Nº 7.933-v.19|12|55

Expediente Nº 600.338 de 1955

ASUNTO: **"Isoftálico", polvo constituído por ácido meta ftálico (Isoftálico).**

RESOLUCION Nº 923 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Isoftálico", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-893.652 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, en polvo, de color blanco, poco soluble en agua, pero soluble en alcohol, constituído por ácido meta ftálico (Isoftálico): intervalo de fusión: 346º - 348º C; Indice de acidez: 675; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan que la mercadería consultada corresponde despacharse por la partida 4.271 que comprende a los ácidos minerales u orgánicos, no mencionados, y sus compuestos, excluídos el gluconato de calcio y los ácidos biliares y sus sales; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana.

El Director Nacional de Aduanas.

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini, Director Nacional de Aduanas.

e.19|12-Nº 7.934-v.19|12|55

Expediente Nº 600.407 de 1955

ASUNTO: Válvulas circulares de succión y descarga para máquinas compresoras.

RESOLUCION Nº 922 (D. T.). — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Wilson y Cía. S. A. Ind. y Com. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a válvulas de plato de acero para compresor de amoníaco, cuya fotocopia ilustrativa se acompaña: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que según la fotografía adjunta, la mercadería consultada trata de válvulas circulares de succión y descarga que funcionan de a pares separadas por un resorte y que se aplican en el pistón de máquinas compresoras; agregando que se trata de piezas de medidas y características especiales que las sindican como de uso típico en las máquinas citadas, y siempre que las tres piezas formen un conjunto indivisible, su despacho corresponde efectuarse por la partida 1.799, en razón de su peso, menor de 100 kilos neto: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia, debe despacharse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0.48 con el derecho fijo de o$s. 0,166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.19|12-Nº 7.935-v.19|12|55

Expediente Nº 600.323 de 1955

ASUNTO: "Solva", polvo cristalino, constituído por fosfato de sodio tribásico 44,7 %, fosfato de sodio dibásico 3,5 % y carbonato de sodio 3.8 %.

RESOLUCION Nº 921 (D. T.). — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Solva" cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-895.316 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo blanco cristalino, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Pérdida por calcinación (agua) 47,5 %
Fosfato de sodio tribásico (Na_3PO_4) .... 44,7 %
Fosfato de sodio dibásico (Na_2HPO_4) .... 3,5 %
Fosfato de sodio (Na_2CO_3) ... 3.8 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan. que la mercadería en consulta, por aplicación de lo establecido en la nota 4ª de la Sección Droguería de la Tarifa y Arancel de Importación, corresponde despacharse por la partida 4.859. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia, debe despacharse por la partida 4.859, valor declarado con el derecho de **18 %.**

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.19|12-Nº 7.936-v.19|12|55

Expediente Nº 600.418 de 1955

ASUNTO: "Ledinac Lederle". Producto alimento-terápico.

RESOLUCION Nº 920 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e Hijo, solicitan se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que tal como lo dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo la muestra en consulta denominada "Ledinac Lederle", trata de un producto alimento-terápico, cuyo despacho corresponde efectuarse por la Partida 4979 bis (valor declarado al 12 o|o). Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la Partida 4979 bis, valor declarado con el derecho de 12 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.19|12-Nº 7.937-v.19|12|55

Expediente Nº 702.244 de 1955.

ASUNTO: Cojinete de hierro con asiento de metal composición.

RESOLUCION Nº 919 (D·T.)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "cojinetes a bolilla llamados roulemant" (partida 1476) y se denuncia "cojinetes de hierro en general con asiento de metal antifricción, llamado blanc, de la partida 1475"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia de un cojinete de hierro con asiento de metal de composición, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1475 de la Tarifa y Arancel de importación. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduana.

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio deberá efectuarse por la partida 1475, valor declarado con el derecho de 45 o|o.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento: cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada.

Héctor Puente Pistarini

e.19|12-Nº 7.938.v.19|12|55

Expediente Nº 600.447 de 1955

ASUNTO: Vendajes enyesados, en rollos y tablillas.

RESOLUCION Nº 918 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e Hijo, solicitan se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada trata de vendajes enyesados en rollos y tablillas enyesadas cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5315, (valor declarado al 40 o|o); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5315, valor declarado con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.19|12-Nº 7.939.v.19|12,55

Expediente Nº 600.196 de 1955

ASUNTO: **Caucho clorado.**

RESOLUCION Nº 917 (D. T.)

Buenos Aires, 6 diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan José C. Vidal solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-886.202 y su ampliación a fs. 5 acredita que la muestra recibida para su examen trata de una masa porosa de color blanco, elástica, soluble en benceno, cloroformo y tetracloruro de carbono, que presenta caracteres de caucho clorado o sea obtenido por cloración de caucho natural, y aclara que si bien no es un producto que haya sido totalmente fabricado por síntesis, puede considerarse un caucho sintético; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4.432 del arancel; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4.432 valor declarado, con el derecho de 12 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.19|12-Nº 7.940-v.19|12|55

Expediente Nº 708.710 de 1955

ASUNTO: **Ladrillos refractarios con envoltura de chapa de acero.**

RESOLUCION Nº 916 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "ladrillos refractarios en general, con excepción de la calidad sílico-aluminoso, con menos de 40 % de óxido de aluminio" (partida 2.816), y se denuncia "ladrillos refractarios con envoltura de chapa de acero, valor declarado al 15 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que los ladrillos cuestionados se hallan alcanzados por la partida 2.816, atento que en el texto de la misma al referirse a los "ladrillos de fuego, infusibles o refractarios" no hace distingo alguno en cuanto a su constitución; Que, no obstante, la norma imperante para el despacho de la mercadería en el caso es por su valor declarado en virtud de la resolución de 9 de agosto del año ppdo. (D. T. Nº 325, publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 1.056), libre de derechos, si la importación se efectúa con sujeción al artículo 30 de la Ley número 12.987; o bien tributaria del derecho de 15 %, por aplicación del artículo 20 de la Ley Nº 12.964, dado lo dispuesto en la resolución de 8 de octubre de 1951 (D. T. Nº 264, publ. Boletín D. N. A., vol. XIV, pág. 953, asimilable a los efectos cambiarios, a la partida 2.816 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio, debe efectuarse por su valor declarado, libre de derechos, si la importación se efectúa con sujeción al artículo 30 de la Ley Nº 12.987 o, en su defecto, con el derecho de 15 %, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 2.816.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada. — Héctor Puente Pistarini.

e.19|12-Nº 7.941-v.19|12|55

Expediente Nº 600.242 de 1955

ASUNTO: **Líquido viscoso de olor característico, constituído por una solución de derivados orgánicos del silicio (siliconas) en un solvente volátil a base de acetona.**

RESOLUCION Nº 915 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO. Que la firma Riviello & Rebuffo, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-890.796 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de olor característico, constituído por una solución de derivados orgánicos del silicio (siliconas), en un solvente volátil a base de acetona, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Extrato seco .... 84,5 %
(Cenizas (sílice) .... 56,2 %

Agegando en su informe obrante a fojas 5, que dicho producto no puede considerarse un barniz volátil, y a título ilustrativo expresa que entre las posibles aplicaciones de la mercadería en cuestión pueden estar las de servir de base para la elaboración de barnices y preparaciones selladoras especiales; Que atento la pericia practicada, el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada carece de partida en el arancel por lo que

su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 4.556; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones, y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.19|12-Nº 7.942-v.19|12|55

Expediente Nº 704.537 de 1954

ASUNTO: **Anhídrido selenioso (bióxido de selenio) con título de 99,8 o|o.**

RESOLUCION Nº 914 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "ácidos minerales no mencionados, es ácido selenio (partida 4.271) y se denuncia "dióxido de selenio, de valor declarado al 42 o|o"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº D. G. 11.404 que la muestra recibida para su examen está constituída por cristales aciculares, ligeramente rosados, sublimables; cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Oxido de selenio (SeO_2) .... 99,0 o|o

Técnica descripta en "Applied Inorganic Analysis", Hillebrand, Lndell, pag. 336, 2ª edición. Se trata de anhídrido selenioso (bióxido de selenio), agregando en su informe de fojas 10 vta. que el producto cuestionado de acuerdo al análisis D.G. 11.404 está constituído por anhídrido selenioso (bióxido de selenio) y que este anhidrido, por contacto con agua se transforma en ácido selenioso que, a su vez, se transforma en su anhídrido por sublimación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan que la mercadería de autos carece de partida en el arancel, por lo tanto su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse con arreglo a su valor declarado, con derecho de 42 o|o, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 4.271.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada. — Héctor Puente Pistarini, Director Nacional de Aduanas.

e.19|12-Nº 7.943-v.19|12|55

Expediente Nº 600.398 de 1955

ASUNTO: **Cintas transportadoras, sinfín, de acero, para máquinas cortadoras Wellman.**

RESOLUCION Nº 913 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería que ilustran las fotocopias que acompaña; Que según los elementos ilustrativos adjuntos el artículo consultado trata de cintas transportadoras sinfín, de acero, para máquinas cortadoras Wellman; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que las cintas consultadas son de medidas y características especiales que las sindican como de uso típico en las máquinas citadas, su despacho corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso, en el concepto de piezas de repuesto para máquinas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802 según su peso, en el concepto de piezas de repuesto para máquinas.

Notifíquese y repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini, Director Nacional de Aduanas.

e.19|12-Nº 7.944-v.19|12|55

Expediente Nº 600.241 de 1955

ASUNTO: "Bromuro del 3-metoxi-N-metilmorfinane".

RESOLUCION Nº 912 (D. T.)

Buenos Aires, 5 diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Bromuro del 3-metoxi-N-metilmorfinane a cuyo fin acompaña literatura explicativa sobre su fórmula y uso; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto consultado de partida en el Arancel su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.280; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.280.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.19|12-Nº 7.945-v.19|12|55

Expediente Nº 600.313 de 1955

ASUNTO: **"Unidol C" líquido constituído por una solución acuosa de un alquil-naftalen-sulfonato de sodio, formol y un compuesto de carácter fenólico.**

RESOLUCION Nº 911 (D. T.)

Buenos Aires, 5 diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-893.650 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un líquido pardo amarillento, constituído por una solución acuosa de un alquil-naftalen-sulfonato de sodio, formol y un compuesto de carácter fenólico, cuya característica analítica es la siguiente: Residuo fijo a 100º - 105ºc.... 30 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado no se halla comprendida en partida alguna del arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %; Que con referencia a la asimilación a los fines cambiarios, pertinente al producto de referencia, debe estarse con el criterio del organismo citado en primer término, o sea por la partida 4.672, por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.672.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.19|12-Nº 7.946-v.19|12|55

Expediente Nº 600.158 de 1955

ASUNTO: "Resopan HW", polvo constituído por la sal sódica de un alcohol graso sulfatado.

RESOLUCION Nº 910 (D. T.). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Resopan HW" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-880.229 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, muy soluble en agua, constituído por la sal sódica de un alcohol graso sulfatado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería consultada correspondo despacharse por la partida 4.859, que comprende al sodio sus compuestos no mencionados excluídos pirofosfato ácido de sodio y el hipoclorito de sodio; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4.859, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.19|12-Nº 7.947-v.19|12|55

Expediente Nº 600.481 de 1955

ASUNTO: Abrazaderas de aluminio o duraluminio para caños.

RESOLUCION Nº 909 (D. T.). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto Garay en representación de la razón social Cimac S. A. Comercial, Industrial y Financiera, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, se trata de alzaderas de aluminio o duraluminio, para caños, las que por aplicación del criterio que fluye de las resoluciones de 17 de julio de 1951, 19 de enero y 25 de junio de 1954 (R. V. Nº 556 y DD TT. Nros. 4 y 231, publ. Boletín D. N. A., vols. XIV y XVII, págs. 759, 342 y 832, respectivamente) en cuanto involucran en partida a artículos que si bien no se ajustan exactamente a las condiciones establecidas en ella presentan, en cambio, igual especie, uso y destino, debe despachárselas por la partida 1.144 del Arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 1.144 (valor declarado con el derecho de 45 %).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.19|12-Nº 7.948-v.19|12|55

Expediente Nº 600.504 de 1955

ASUNTO: Mordaza para sujetar las mechas de las máquinas de perforar y fabricar botones.

RESOLUCION Nº 908 (D. T.). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Winkler y Guevara Linch solicitan se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo cuya muestra y fotocopia descriptivos sobre su uso acompaña; Que según dichos elementos, el artículo consultado trata de una pieza mordaza que se utiliza para sujetar las mechas de las máquinas de perforar y fabricar botones; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que por tratarse de una pieza de características especiales que la sindican como de uso típico en la máquina citada, atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 11 del 12 de enero de 1916 y de conformidad con el criterio sustentado en la resolución de 10 de agosto de 1954 (R. V. Nº 5.005, publ. Boletín D. N. A., Vol. XVII, pág. 933) su despacho corresponde efectuarse por la partida 1.799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166). Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuarse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0.48 con el derecho de o$s. 0,166)

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, y a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término

Héctor Puente Pistarini

e.19|12-Nº 7.949-v.19|12|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 130.564/55

Llámase a Licitación Pública Número 65/956, para el día 9 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Establecimientos hospitalarios de la Dirección de Servicios Sanitarios y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Inyectables y antibióticos.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.19|12-Nº L-7.950-v.30|12|55

Expediente Nº 102.791/55

Llámase a Licitación Pública Número 67/56, para el día 29 del mes de diciembre de 1955, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Prestación de servicios fúnebres.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.19|12-Nº L-7.949-v.23|12|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1/956

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Ventiladores, estufas, lámparas eléctricas, relojes, etc." (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni. — Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.19|12-Nº L-7.955-v.30|12|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 288-P/55

Nº 288-P/55 — 30/12/55, a las 9. Por el arrendamiento de un edificio en la localidad de Morteros, Pcia. de Córdoba.

Pliegos de condiciones, informes, en-

trega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.19|12-Nº L-7.954-v.23|12|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Número 107/56, hasta el día 12 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión y montaje de básculas para camiones o acoplados en las plantas de silos subterráneos de Quequén y Grunbein, de la Pcia. de Buenos Aires. Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º (Buenos Aires) donde se efectuará la apertura de propuestas; Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta (Rosario) y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego: pesos 30.— m|n. Presupuesto oficial: pesos 800.000.— m|n.

e.19|12-Nº L-7.946-v.30|12|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expte. M. 55|273

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "pedregullo".

Apertura: 2|1|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas, Capital. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.19|12-Nº L-7.947-v.30|12|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.
Al. C. P. 337

Licitaciones públicas. 9 enero 1956. 10 hs. Acero perfil "U". O. C. 3|55 Ax. 47. - 30 enero 1956. 10 hs. Clavos para vía. O. C. 48|55 Ax. 7. - 30 enero 1956. 11 hs. Alambre de hierro galvanizado. O. C. 36|55 Ax. 10. - 31 enero 1956. 11 hs. Acero especial. O. C. 17|55 Ax. 9. - 2 feb. 1956. 10 hs. Acero en perfiles. O. C. 3|55 Ax. 42. - 2 feb. 1956. 11 hs. Ladrillos refractarios. O. C. 6|54 Ax. 16. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.19|12-Nº L-7.948-v.30|12|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 291.624/55

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para la contratación del servicio de sellos durante el año 1956.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1955 a las 12,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.19|12-Nº L-7.963-v.23|12|55

Expte. Nº 291.814/55

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para la contratación del servicio de distribución del Boletín de la Dirección General Impositiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de diciembre del corriente año, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.19|12-Nº L-7.962-v.23|12|55

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 15.427/55

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulinas - papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1955 a las 11.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12-Nº L-7.961-v.21|12|55

Expte. Nº 14.543|55

Llámase a licitación pública para la provisión de tijeras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1955 a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12-Nº L-7.960-v.21|12|55

Expte. Nº 9.309|55

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1955 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12-Nº L-7.959-v.21|12|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Comunícase que la Licitación Pública Nº 818, ref. arrendamiento Hotel Nacional de Turismo "Catamarca" y Hostería "Ancasti", ubicados en la ciudad del mismo nombre y localidad de Ancasti, Pcia. de Catamarca respectivamente, cuya apertura debía efectuarse el 15 del corriente, ha sido prorrogada para el día 26 de diciembre de 1955, a las 10 horas. Pliegos, sin cargo, en la División Suministros, Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal. Depósito de garantía, m$n. 20.000 c|l. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.19|12-Nº L-7.958-v.23|12|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 209 - 2º llamado
Expediente Nº 22.280|55

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre de 1955, a las 9 horas, para la adquisición de 6.000 tirafondos y 260 rollos de alambre cincado liso. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|12-Nº L-7.957-v.21|12|55

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contrataciones que se cita: Enero 5, a las 9 horas (Pliego Nº 3.281): Instrumentos de precisión y válvulas. — Diciembre 29, a las 11 horas (Pliego Nº 3.283): Bombas eléctricas verticales de 30 m.3|h. capacidad. — Enero 7, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.284): Provisión y montaje de un equipo precalentador y desaereador de agua para calderas en Superusina Corrales. — Enero 17, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.285): Construcción de baños, vestuarios, etc., en Superusina Corrales. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.19|12-Nº L-7.951-v.23|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 3.282, para el día 5 de enero, a las 10 hs., para la elaboración de 45.000 toneladas de coque metalúrgico con materia prima a suministrar por esta Empresa. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.19|12-Nº L-7.952-v.30|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 3.286, para el día 23 de diciembre, a las 11 hs., para la descarga de 20.000 ton. de coque metalúrgico en Puerto Capital Federal; transporte, descarga y apilaje en Superusina Corrales. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.19|12-Nº L-7.953-v.21|12|55

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar las siguientes provisiones, servicios y construcciones: a) Guardapolvos; b) Máquinas eléctricas para sumar; c) Ventiladores; d) Composición en Linotipo de los boletines Administrativos, Bibliográficos y Apuntes de los cursos de capacitación, y e) Puertas cancel en el local de la Caja, sito en la ciudad de La Plata (B. A.). Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 29 de diciembre de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, diciembre de 1955. — La Administración.

e.19|12-Nº L-7.956-v.23|12|55

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA
II Brigada Aérea

Llámase a Licitación Pública Nº 6|56, para el día 26 de diciembre de 1955, a las 10 horas, para la contratación del lavado de ropa del personal de soldados durante el año 1956. Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la II Brigada Aérea (División Contaduría) - Avda. Jorge Newbery s|n., Paraná (E. Ríos), todos los días hábiles de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.19|12-Nº L-7.986-v.23|12|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Sanatorio "Dr. Agesilao Milano"

Llámase a Dicitación Pública Nº 6|55, para el lavado y planchado de ropa hasta cubrir la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional (110.000 m|n.), que se realizará en el Sanatorio "Dr. Agesilao Milano", calle Colón Nº 479, Capital, provincia de Córdoba, el día 26 de diciembre de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del mismo de 7 a 12 horas.

e.19|12-Nº L-7.985-v.23|12|55

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(en liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 362, para el día 20 de diciembre de 1955, a las 11 horas, para contratar los servicios de limpieza y encerado de pisos, conservaciones sanitarios, atención de ascensores, etc., a prestarse en esta Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) y sus dependencias durante el año 1956.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Abraham R. J. A. Granillo Fernández, Coronel (R.), Director General de Administración.

e.13|12-Nº L-7.869-v.19|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 361, para el día 22 de diciembre de 1955, a las 11 horas, para contratar la provisión de azúcar, leche, pan y café, destinada al consumo de esta Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) y sus dependencias durante el año 1956.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Av. de Mayo Nº 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Abraham R. J. A. Granillo Fernández, Coronel (R), Director General de Administración.

e.14|12-Nº L-7.891-v.20|12|55

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 3.500.000 fichas y 250.000 formularios para uso electoral.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|12-Nº L-7.861-v.19|12|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 22|55, hasta el día 21 de diciembre de 1955, a las 11 horas, para la provisión de artículos de menaje y limpieza.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. Delegado Interventor.

e.15|12-Nº L-7.904-v.21|12|55

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 176, para el día 26 de diciembre de 1955, a las 12 horas, para resolver con destino a las Colonias de Vacaciones de Cap. Federal, la contratación del servicio de alimentación desde el 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.14|12-Nº L-7.889-v.20|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 175, para el día 26 de diciembre de 1955 a las 11 y 30 horas, para resolver con destino al Departamento de Mesa Gral. de Entradas y Salidas y Archivo, la adquisición de: Ficheros de Acero. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.14|12-Nº L-7.890-v.20|12|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1955, a las 10 horas para la provisión de maquinarias para bodega (llenadora y tapadora, etiquetadora, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. (Expte. 14401-F-55)

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza. — Enrique Paladín, Contador General.

e.15|12-Nº L-7.893.v.21|12|55

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 319

Expediente D. 02.792|55

Llámase a licitación pública Nº 319 cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1955 a las hora 13, para la provisión de: Cámaras y Cubiertas para Automóviles. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, 2º piso, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.14|12-Nº L.7.909 - v.20|12|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1955, a las 11 horas, para la construcción e instalación de una cisterna bombeo de 7m3 de capacidad y 4,623m3 hormigón armado, un tanque elevado de 24m3 de capacidad y 13,732 m3., hormigón armado, dos electro-bombas centrífugas, dos escaleras de hierro y cañerías y piezas especiales.

Para retirar pliegos de bases y condiciones o consultar planos, dirigirse a Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, Avda. Vélez Sársfield esquina Duarte Quirós, en horas de oficina.

e.14|12-Nº L-7.888-v.20|12|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR
Expediente Nº 81.853|55

Llámase a Licitación Pública Nº 50|56, para el día 26 del mes de diciembre de 1955, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en le Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en O'Higgins 345, Bahía Blanca

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes; animales p|experimentación; conservación de vehículos navales, inmuebles y obras, muebles artefactos y tapicería, máquinas, motores, aparatos y herramientas, vehículos terrestres; art. de limpieza y desinfección; productos químicos y farmacéuticos; racionamiento y alimentos; uniformes y equipos; útiles y libros de oficina; instrumental científico; etc. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.14|12-Nº L-7.878-v.20|12|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expte. Nº 58.892/55

Llámase a Licitación Pública número 47/56, para el día 28 del mes de diciembre de 1955, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Icaño (Pcia. de Catamarca) y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Jefatura Sanitaria de Zona, sita en Maipú Nº 477, Pcia. de Catamarca.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: carbón, leña, cintas p/máquinas, comestibles, harina, leche, huevos, manteca, papas de consumo, carne, queso, alimentos varios, sábanas, repasadores, servilletas, toallas, ropas p/enfermos, útiles y libros de oficina, etc. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L-7.921-v.22|12|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 93.764/55

Llámase a Licitación Pública número 63/56, para el día 6 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Hosp. Sanat. de Llanura Vicente López y Planes, Colon. Hog. Ricardo Gutiérrez, Inst. Angel T. de Alvear, Hog. de Adaptación Ramayon L. Valdivieso, Col. Nac.

de Menores en Olivera, Colonia O. F. y A. F. A. de Ferrari, Hog. Mariano Ortiz Basualdo Hog. Cayetano Zibecchi y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de hacienda en pie.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L-7.918-v.29|12|55

Expte. Nº 93.770/55

Llámase a Licitación Pública número 62/56, para el día 6 del mes de enero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos Establecimientos de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L-7.919-v.29|12|55

Expte. Nº 93.772/55

Llámase a Licitación Pública número 61/56, para el día 28 del mes de diciembre de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: fideos, harina d. maíz, harina de trigo, sémola especial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L-7.920-v.22|12|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 93761|55

Llámase a Licitación Pública Nº 58|56 para el día 2 del mes de enero de 1956, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de asistencia social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Seccion Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigi se para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carnes extras y embutidos varios.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.12|12.-Nº L-7.846.-v.23|12|55.

Expediente Nº 93761|55

Llámase a Licitación Pública Nº 58|56 para el día 2 del mes de enero de 1956, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de asistencia social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carnes extras y embutidos varios.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.12|12.-Nº L-7.847.-v.23|12|55.

Expediente Nº 93.766/55

Llámase a Licitación Pública Número 54/56, para el día 30 del mes de diciembre de 1955, a las 8.20 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Pescado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. El Director Gral. de Administración.

e.9|12-Nº L-7.821-v.22|12|55

Expediente Nº 93.767/55

Llámase a Licitación Pública Número 55/56, para el día 30 del mes de diciembre de 1955, a las 8.40 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Establecimientos dependientes de la Dirección Nacional del epígrafe y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Comunicaciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, manteca.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. El Director Gral. de Administración.

e.9|12-Nº L-7.822-v.22|12|55

Expediente Nº 93.768|55

Llámase a Licitación Pública Nº 56|56, para el día 30 del mes de diciembre de 1955, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de asistencia social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aves y huevos.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. El Director Gral. de Administración.

e.9|12-Nº L-7.823-v.22|12|55

Expediente Nº 93.769|55

Llámase a Licitación Pública Nº 57|956, para el día 30 del mes de diciembre de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: frutas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. El Director Gral. de Administración.

e.9|12-Nº L-7.824-v.22|12|55

Expediente Nº 93.765|55

Llámase a Licitación Pública Nº 53|56, para el día 30 del mes de diciembre de 1955, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional del epígrafe y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. El Director Gral. de Administración.

e.9|12-Nº L-7.825-v.22|12|55

Expediente Nº 93.763|55

Llámase a Licitación Pública Nº 52|56, para el día 30 del mes de diciembre de 1955, a las 7,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos de almacén.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. El Director Gral. de Administración

e.9|12-Nº L-7.826-v.22|12|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Licitación Nº 72.405|55

Llámase a Licitación Pública Nº 59|56, para el día 27 del mes de diciembre de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección Nacional del epígrafe, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: combustibles: artículos de conservación de inmuebles y obras; art. de conservación de instalaciones eléctricas; conservación de mobiaje y artefactos; conservación de máquinas, aparatos y herramientas; art. de limpieza y desinfección; útiles de oficina.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955 — El Director Gral. de Administración.

e.15|12-Nº L-7.903-v.21|12|55

Expediente Nº 28.687|55

Llámase a Licitación Pública Nº 48|56, para el día 29 del mes de diciembre de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los siguientes establecimientos: Colonia "Cabred", Colonia "Dr. Cerda" y Sanatorio "Sommer" y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, sita en Estación Dr. Dgo. Cabred, F.C.N.G.S.M. Las necesidades se refieren a: Adq de hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|12-Nº L-7.746-v.21|12|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1-P|56

Nº 1-P|56, 29|12|55, a las 9. Por la provisión de cápsulas transmisoras. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 721, Capital.

e.7|12-Nº L-7.761-v.21|12|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 131|55

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Vestuario para Personal Uniformado" (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de diciembre de 1955, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|12-Nº L.7.678 - v.19|12|55

Licitación Pública Nº 132|55

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos Sistemas Irradiantes".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de diciembre de 1955, a las 16,30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|12-Nº L.7.679 - v.19|12|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública Nº 3.116 para la adquisición de cemento portland para cubrir las necesidades de la Repartición durante el año 1956, $ 4.427.500, Presentación propuestas: 29 de diciembre, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12-Nº L-7.898-v.28|12|55

Licitación pública de las obras del camino de Mayor Buratovich - Hilario Ascasubi y puente en progresiva 29,243, $ 6.239.531,20. Presentación propuestas: 11 de enero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|55-Nº L-7.912-v.5|1|56

Licitación pública Nº 3.117 para la contratación para encerado de pisos y limpieza de cristales, Edificio Casa Central, $ 84.000. Presentación propuestas: 22 de diciembre, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12-Nº L-7.899-v.21|12|55

Licitación Pública Nº 3115 para la adquisición de elementos para servicios de balsas (tirafondos, guardacabos, roldanas, grilletes, etc.) $ 57.700.— Presentación propuestas: 21 de diciembre, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|12-Nº-L. 7.882-v.20|12|55

Licitación Pública Nº 3.114, para la adquisición de elementos para taller (surtidores, equipo-engrase, aparejos, compresores). $ 257.245. Presentación propuestas: 21 de diciembre, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|12-Nº L-7.881-v.20|12|55

Licitación Pública Nº 3.113, para la adquisición de cabos de manila para servicio de balsas, $ 32.200. Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|12-Nº L-7.880-v.20|12|55

Licitación Pública Nº 3.112, para la adquisición de seis aparatos de estabilidad Marshall, $ 75.000. Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|12-Nº L-7.879-v.20|12|55

Licitación pública de las obras del puente s/río Corintos, $ 999.573,80 (obras faltantes) y del puente s/río Percey, $ 470.397,80 (obras faltantes). Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 3 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12-Nº L-7.853-v.30|12|55

Licitación pública de las obras del camino de Margarita Belén, Río de Oro y puentes, $ 12.000.635,90. Presentación propuestas: 4 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12-Nº L-7.854-v.30|12|55

Licitación pública de las obras del camino de Solari, Mercedes, $ 2.739.685,80, presentación propuestas: 5 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12-Nº L-7.855-v.30|12|55

Licitación pública de las obras del camino Plottier, Arroyito, $ 4.845.434,15. Presentación propuestas:: 29 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|12-Nº L-7.559-v.22|12|55

Licitación pública de las obras del camino Chivilcoy, Benitez. $ 2.825.962. (mejora progresiva). Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|12-Nº L-7.560-v.22|12|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje e instalación calderas, intermediarios y accesorios. Expediente 6.794|1953. 31|1|1956, a las 10.00. Charcas 1940. Depósito de garantía: 1 o|o del mayor importe de propuesta.

e.15|12-Nº L-7.897-v.28|12|55

Licitación Pública

Se pone en conocimiento de los interesados que, a partir del 19 del corriente, las licitaciones públicas programadas para las 10 y 10,15 horas, se abrirán a las 15 y 15,15 horas, respectivamente.

e.16|12-Nº L-7.911-v.20|12|55

Licitación Privada

Expediente 21.095-P-1955

Arrendamiento finca Administración General Roca (Río Negro) en radio comprendido por las calles 9 de Julio, San Juan, Córdoba y General Villegas Alq. hasta $ 1.600 m|n. mensuales. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Administración General Roca. Apert. 4|1|1956 a las 11 en la citada Administración. —

e.15|12-Nº L-7.896-v.21|12|55

Licitación Pública

Transporte sulfato de aluminio de estación Córdoba (F. C. N. G. B. M.) a Establecimiento Alto Alberdi. — Expediente 13.800|1955. 17|1|1956, a las 10.00, Charcas 1840.

e.15|12-Nº L-7.895-v.19|12|55

Licitación Pública

Expte. 23.361/1955

Placas y aros de goma para abrazaderas y juntas de hierro fundido. 13/1/1956 a las 10, Charcas 1840.

e.13|12-Nº L-7.863-v.19|12|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.938, hasta 28 de diciembre 1955, 11 horas, provisión: Material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 1,00 m/n.

e.16|12-Nº L-7.913-v.22|12|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.939, hasta 28 de diciembre 1955 12 horas, provisión: Durmientes para vías ferroviarias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Direc-

ción Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m/n.

e.16|12-Nº L-7.914-v.22|12|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.940, hasta 3 de enero 1956, 11 horas, provisión: Artículos de vestuarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m/n.

e.16|12-Nº L-7.915-v.22|12|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.942, hasta 5 de enero 1956, 11 horas, provisión: Carpas, cabos y piola sisal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m/n.

e.16|12-Nº L-7.916-v.22|12|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.943, hasta 5 de enero 1956, 12 horas, provisión: Bulonería, clavería, tirafones, tornillos, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m/n.

e.16|12-Nº L-7.917-v.22|12|55

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 7.461/55: Soporte derecho e izquierdo patín freno. Apertura: 9/1/56, a las 9 horas. Pliegos sin cargo.

L. P. Nº 19.755/55: Concesión de vitrinas para exposición. Apertura 16/1/56, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 50,—.

Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.13|12-Nº L-7.860-v.19|12|55

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.909/56. Elemento filtrante del filtro de aceite. Apertura: 5/1/56, a las 9 horas. L. P. Nº 7.908/56. Leva para rueda. Apertura: 5/1/56, a las 9.05 hs. L. P. Nº 19.957/56. Guardapolvos. Apertura: 5/1/56, a las 9.10 horas. L. P. Nº 19.956/56. Camisas con corbata. Apertura: 5/1/56, a las 9.20 horas. L. P. Nº 19.958/56. Camisas. Apertura: 5/1/56, a las 9.40 horas. Consulta y retiro de pliegos —sin cargo— de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|12-Nº L-7.930-v.22|12|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 10.061/55

Llámase a Licitación Pública Número 21/55, para la provisión de azúcar, yerba mate, leche pasteurizada y pancitos o galletas malteadas, hasta el día 27 del cte., a las 10 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso.

El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.932-v.22|12|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 416 — 5. A. 5.628/55 — Resorte helicoidal para vagones, 3/1/1956, 9.30 horas.

Entrega de Formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e.16|12'55-Nº L-7.931-v.3|1|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires. - Nº 415-8.D.4151|55 Tablas aserradas de quebracho blanco. 30|12|55, 9.30 hs. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, ofici-8.30 a 11 horas.

e.5|12-Nº L-7.689-v.23|12|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA — E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas que se indican la provisión de los siguientes materiales:

Apertura: 27|12|55. Lic. Púb. Nº 95|c|12, 15 horas: Acero en chapa galv. lisa y acanalada y en hoja, zinc liso en chapas, varias medidas. Pliego $ 10.000. — Lic. Priv. Nº 257|8|504, 16 horas: Escobillas de carbón. Plano $ 3.00. — Lic. Priv. Nº 258|42|37, 16.30 horas: Cadena de hº plancia. Plano $ 3.00. — Lic. Priv. Nº 258|50|56, 17 horas: Molino a viento, cilindros Marcy, etc.

Los pliegos, planos y especificaciones técnicas pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.15|12-Nº L-7.900-v.23|12|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO (E.N.T.)

Al. C. P. 336

Llámase a licitación pública para ejecutar las soldaduras de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a efectuarse en la playa de la estación Triángulo (Rosario, Prov. Sta. Fe), de acuerdo al pliego de condiciones número 25.087|55.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 3, Buenos Aires, a las 9 horas del día 19 de diciembre de 1955.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina Vía y Obras, Distrito Rosario, calle San Martín esq. Virasoro de la ciudad de Rosario y en la Oficina Nº 427 (4º piso), de esta Administración de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y adquirirse al precio de $ 50.— m|n. — La Administración.

e.6|12-Nº L-7.741-v.20|12|55

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (E.N.T.)

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 55|271

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de imprimir. Apertura: 21|12|55, a las 9 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2377, 1er. piso Oficina de Muestras. Horario de 8.30 a 12,30 horas. — Capital Federal. — Administración General.

e.6|12-Nº L-7.735-v.20|12|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitaciones Públicas

G.426/A: Limas varias, ap. 28/12, 9 hs. G.65/B: Aceros varios, ap. 28/12, 10 hs. G.531: Tubos de acero sin costura, alternativa, con costura, ap. 29/12/55, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas.

e.9|12-Nº L-7.837-v.22|12|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.248|55

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón, entretela, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-7.870-v.27|12|55

Expediente Nº 15.303|55

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del Boletín de la D. Nac. de Aduanas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-7.871-v.20|12|55

Expediente Nº 15.561-55

Llámase a licitación pública para la concesión para exhibición de propaganda mediante carteleras. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-7.872-v.20|12|55

Expediente Nº 15.014-55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel alisado. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1955, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-7.873-v.20|12|55

Expediente Nº 15.442-55

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1955, a las 11.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-7.874-v.20|12|55

Expediente Nº 15.249/55

Llámase a licitación pública, para la provisión de hilos p/coser.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.815-v.22|12|55

Expediente Nº 15.357/55

Llámase a licitación pública, para la provisión de botones de pasta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1955, a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.816-v.22|12|55

Expediente Nº 15.281/55

Llámase a licitación pública, para la provisión de arena, cal, cemento.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12-Nº L-7.844-v.23|12|55

Expediente Nº 15.375/55

Llámase a licitación pública, para la provisión de cartón, dedales de goma, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1955, a las 9.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.927-v.22|12|55

Expediente Nº 15.331/55

Llámase a licitación pública, para la provisión de jarrones con flores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.925-v.22|12|55

Expediente Nº 15.171/55

Llámase a licitación pública, para la contratación seguro marítimo flotante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1955, a las 11.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.926-v.22|12|55

Expediente Nº 14.977/55

Llámase a licitación pública, para la venta de paja cama, estiércol.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1955, a las 10,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.927-v.22|12|55

Expte. Nº 14.989|55.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular, sumar y restar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1955, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.928.v.22|12|55

Expte. Nº 14.983|55.

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1955, a las 9.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.929.v 22|12|55

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 291.052

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza durante el año 1956 de los edificios de la Agencia Avellaneda, sitos en Ameghino 900|12 y Alsina 141, Avellaneda.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre, a las 17 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Agencia Avellaneda, Ameghino 900, Avellaneda.

e.15|12.-Nº L-7.901.-v.21|12|55.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 310

Expte. Nº 83.850/55

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de diciembre de 1955, a las 10 horas, para la impresión de cuatro (4) ediciones de la Revista Investigaciones Agrícolas, durante el año 1956.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|12-Nº L-7.862-v.19|12|55

Licitación Pública Nº 303

Expediente Nº 90.104|55

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1955, a las 9 horas, para la provisión de un (1) equipo de elaboración y secadero de té, con destino a la Dirección de Cultivos Especiales, Leandro N. Alem (Pvcia. de Misiones), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la Delegación Regional de Posadas, E. Ríos 176, Posadas (Pvcia. de Misiones).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|12-Nº L-7.674-v.19|12|55

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 118|55, Venta de semillas de eucalyptus. Apertura: 27 de diciembre de 1955, a las 11 horas Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.15|12. Nº L-7.892.-v. 21|12|55.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 23 de diciembre de 1955: L|P. 386|55, a las 9,00 horas: Leche pasteurizada. — L|P. 387|55, a las 9,20: Repuestos motor diesel Franco Tosi. — L|P. 388|55, a las 10,00 horas: Armaduras para alumbrados público. — L|P. 389|55, a las 10,30 horas: Aisladores.

Día 30 de diciembre de 1955: L|P. 390|55, a las 9,00 horas: Brazos, bulones, grapas, pernos rack, ganchos de hierro galvanizado, terminales de cobre y grapa o rana para estirar conductores. — L|P. 39|55, a las 9,30 horas: Lápiz copiativo tipo "Caran D'Ache" y lápiz para dibujo tipo "Koh-I-Noor" o similar. — L|P 392|55, a las 10,00 horas: Aceros en general.

Día 16 de enero de 1956: L|P 393|55, a las 9,00 horas: Máquina impresora plana de doble revolución para impresos y máquina impresora sistema Offset.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

e.14|12-Nº L-7.887-v.27|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 394|55, para el día 26 de diciembre de 1955, a las 11.30 horas, para la provisión de tanques de hierro para combustible.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.14|12-Nº L-7.885-v.20|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 385|55, para el día 16 de enero de 1956 a las 10,00 horas, para la provisión y dirección del montaje de las compuertas de Villa Unión, sobre el río Bermejo en la provincia de La Rioja.

Retiro y consulta de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: m$n. 50,00.

e.14|12-Nº L-7.886-v.27|12|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 29 de diciembre de 1955, a las 9 horas, para la provisión de forrajes y cereales, según pliegos agregados a la carpeta Nº 10.434-55 y agregados, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Diciembre de 1955.

e.15|12-Nº L-7.910.v.21|12|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55 para la contratación de remolques y acarreos de máquinas y otros elementos en la ciudad de Mar del Plata durante el año 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Sub-Delegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, ciudad Mar del Plata y en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de diciembre, a las 10 horas, en la Delegación precitada.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|12.-Nº L-7.834.-v.21|12|55.

Llámase a Licitación Pública número 339-P|55, para la adquisición de ficheros metálicos y ventiladores de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina número 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|12-Nº L-7.883-v.20|12|55

Llámase a Licitación Pública número 126-P|55, para la provisión durante el año 1956, de oxígeno industrial y gas acetileno, con destino a la Delegación

Rosario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la citada Delegación (División Contaduría), calle San Lorenzo Nº 1326, Rosario y en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 26 de diciembre de 1955, a las 9 horas, en la Delegación precitada.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|12-Nº L-7.884-v.20|12|55

Llámase a Licitación Pública Número 125/55, para el suministro durante el año 1956, de pan, leche y azúcar, en las ciudades de Rosario y San Lorenzo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Delegación Rosario (División Contaduría), calle San Lorenzo Nº 1326, Rosario y en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1955, a las 9 horas, en la Delegación precitada. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|12-Nº L-7.869-v.19|12|55

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 87.291|55.

Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 28 de diciembre de 1955, a las 15 horas, por la reparación de un aparato de rayos X marca "Titanus". — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|12-Nº L-7.922-v.22|12|55

Boletin Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones para servicio de mecánica ligera en el tercer subsuelo del nuevo edificio para Casa Central. Apertura 27 de diciembre de 1955, a las 15, en la División Compras y Suministros. — Pliegos en la misma $ 30 el juego. — Consultas técnicas en la División Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entre piso local 17 E, Capital Federal. (BN, 190).

e.15|12-Nº L-7.906-v.21|12|55

Llámase a licitación pública para la Provisión de dos grupos electrobombas para juego encalado con destino a Ingenio y Refinería "Santa Ana". — Apertura 21 de diciembre de 1955, a las 15 en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Cap. Fed. (BN, 192).

e.15|12-Nº L-7.907-v.21|12|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 963, para el día 27 de diciembre de 1955. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 963. — Hora 10,40: Contratación de abono mensual durante el año 1956, para la limpieza, lubricación y conservación de las máquinas de escribir de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio del Pliego de Condiciones Especiales, $ 5,00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir para datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12.-Nº L-7.902.-v.21|12|55.

Licitación Pública Nº 13|55.

Apertura, día 19 de diciembre de 1955, 11 horas. — Llámase a Licitación Pública Nº 13|55, para la adquisición de un equipo compresor con motor de 4 H.P. corriente trifásica de 380 volts. — Pliego de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones técnicas podrán ser retirados en la División Administrativa, Sección Compras, Santa Fe Nº 3878, 2º piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Alfredo J. Gamondes, Teniente, Secretario.

e.13|12-Nº L-7.908-v.19|12|55

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial, División Compras

Avda. Cabildo 65, T.E. 76-3963

Licitaciones públicas

3|1|56: Nº 1|56, a las 9 por abrasivos.
3|1|56: Nº 2|56, a las 9.15 por artículos de electricidad, lámparas.
3|1|56: Nº 3|56, a las 9.30 por trapos.
3|1|56: Nº 4|56, a las 9.45 por artículos de protección en el trabajo.
3|1|56: Nº 5|56, a las 10 por brocas.
3|1|56: Nº 6|56, a las 10.15 por astillas de sauce, carbón de leña, leña de quebracho.
3|1|56: Nº 7|56, a las 10.30 por caucho ahumado, caucho crepé, caños de goma.
3|1|56: Nº 8|56, a las 9 por hierros, aceros.
5|1|56: Nº 9|56, a las 9.15 por hilados de algodón.
5|1|56: Nº 10|56, a las 9.30 por hojas de sierra, pie a coliza, sierras circulares.
5|1|56: Nº 11|56, a las 9.45 por limas.
5|1|56: Nº 12|56, a las 10 por lubricantes, tocinos.
5|1|56: Nº 13|56, a las 10.15 por aceros.
10|1|56: Nº 14|56, a las 9 por materiales de construcción, (arena, cal, cemento, chapas de zinc, har board, pedregullo, ladrillos, etc.).
10|1|56: Nº 15|56, a las 9.15 por maderas.
10|1|56: Nº 16|56, a las 9.30 por agujereadora, auto, elevadora.
10|1|56: Nº 17|56, a las 9.45 por talco, caolín, grafito, tiza, mica, etc.
10|1|56: Nº 18|56, a las 10 por aceite de lino, cera montana, pinturas y barnices.
10|1|56: Nº 19|56, a las 10.15 por papel de seda, papel crepé, papel kraft.
13|1|56: Nº 20|56, a las 9 por productos químicos.
13|1|56: Nº 21|56, a las 9.15 por tela, lienzo, arpillera.
13|1|56: Nº 22|56, a las 9.30 por refractarios.
13|1|56: Nº 23|56, a las 9.45 por repuestos y accesorios para trenes de laminación y trefilación.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.16|12-Nº L-7.923-v.22|12|55

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 598/55 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar la "Provisión y montaje de la subestación "Síntesis", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 20 de diciembre de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 25.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía. $ 12.000, en efectivo, títulos o fianza bancaria.

No se aceptarán pagarés.—Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|12-Nº L-7.867-v.19|12|55

Licitación Pública Nº 600/55 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar la: "Terminación de locales, bases para máquinas y construcción de local para inspección", en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 22 de diciembre de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 120 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del Presupuesto oficial: m$n 360.728,33.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|12-Nº L-7.863-v.19|12|55

Licitación Pública Nº 507/55 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Estructura para sostén de la instalación de purificación primaria del gas y playa de colada al Alto Horno "4" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.165.580.—

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1955.

e.7|12-Nº L-7.759-v.21|12|55

Licitación Pública Nº 596/55 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar las "Instalaciones de iluminación, fuerza motriz, alarma teléfonos y pararrayos para la planta M. D. F.", de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 250 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto Oficial: m$n 2.176.698,75.

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1955.

e.7|12-Nº L-7.758-v.21|12|55

Licitación Pública Nº 595/55 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Interconexión de pozos para captación de agua y construcción de una cisterna de mezcla", para la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de las propuestas: 20 de diciembre de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 907.365.—

Depósito de garantía: 1% del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|12-Nº L-7.687-v.19|12|55

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 27 de diciembre próximo, a 12 horas, ejecución obra ampliación taller de óptica y control de tiro, 1a etapa, Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 326.131.— m|n.
Garantía de licitación: $ 8.261,31 m|n.
Costo legajo: $ 160.— m|n.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca y Comando de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.28|11-Nº L-7.432-v.19|12|55